

Modifican cuestionarios de cumplimiento de obligaciones del Osinergmin

Lima, lunes 3 de octubre de 2022

Alerta Legal de Petróleo y Gas

Mediante [Resolución de Gerencia General N° 135-2022-OS/GG](#) publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 01 de octubre de 2022 se aprueba la modificación del cuestionario del Anexo 1, 2 y 5 de la Resolución de Gerencia General N° 136-2016-OS/GG, que aprobó los cuestionarios de declaración jurada de cumplimiento de obligaciones relativas a las condiciones técnicas y de seguridad que corresponden ser aplicados anualmente por los responsables de estaciones de servicios y grifos, estaciones de servicios con gasocentro, gasocentros, grifos rurales con almacenamiento en cilindros y grifos flotantes (en adelante, la “Resolución”).

¿Cuál es la finalidad de la norma?

La finalidad es eliminar preguntas e incorporar ítems de los cuestionarios contenidos en el Anexo 1, 2 y 5 de la Resolución de Gerencia General N° 136-2016-OS/GG.

¿A quiénes afecta?

Afecta a los siguientes agentes:

- Estaciones de servicios y grifos
- Estaciones de servicios con gasocentro
- Grifos flotantes

¿De qué manera los afecta?

MODIFICACIÓN DEL CUESTIONARIO CONTENIDO EN EL ANEXO 1

La modificación del cuestionario contenido en el Anexo 1 aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 136-2016-OS/GG que corresponde ser aplicado anualmente por los responsables de las Estaciones de Servicios y Grifos consiste en la eliminación de la pregunta N° 7.2 del ítem 7 y la incorporación de los ítems 14 y 15.

MODIFICACIÓN DEL CUESTIONARIO CONTENIDO EN EL ANEXO 2

La modificación del cuestionario contenido en el Anexo 2 aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 136-2016-OS/GG que corresponde ser aplicado anualmente por los responsables de las Estaciones de Servicios con Gasocentro consiste en la eliminación de la pregunta N° 8.2 del ítem 8 y la incorporación de los ítems 21 y 22.

MODIFICACIÓN DEL CUESTIONARIO CONTENIDO EN EL ANEXO 5

La modificación del cuestionario contenido en el Anexo 5 aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 136-2016-OS/GG que corresponde ser aplicado anualmente por los responsables de Grifos Flotantes consiste en la incorporación de la pregunta 2.44 al ítem 2.

¿Cuándo resulta aplicable la modificación?

La modificación de los cuestionarios aprobados en los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución resulta

aplicable a partir de la declaración jurada anual que corresponde ser presentada en el mes de octubre de 2022.

La presenta alerta no debe ser considerada como una opinión legal respecto a alguna consulta específica.

Para mayor información sobre los alcances de la misma, puede contactarse directamente con Daniel Palomino (dpalomino@munizlaw.com).